



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1946

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2013855)

PARANÁ; 11 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*La Educación Sexual Integral desde la perspectiva de género. Propuestas para la transversalización*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Educación Sexual Integral (ESI) es consagrada como un derecho de niños, niñas y jóvenes en todo el territorio nacional y este Proyecto, desde la formación docente, plantea garantizar la adquisición de saberes específicos de ESI para posibilitar procesos de reflexión sobre el propio posicionamiento acerca de la sexualidad y de la educación sexual;

Que el presente Curso de Formación Docente pretende construir y formalizar espacios para el abordaje pedagógico de la ESI en las escuelas, habiendo surgido esta propuesta a partir de diferentes inquietudes docentes dentro de las instituciones educativas respecto de la lectura de diferentes problemáticas actuales tales como la creciente ola de feminicidios, violencia hacia las mujeres y otros géneros, sosteniendo la convicción político-pedagógica de la necesidad de introducir de la Educación Sexual Integral desde una perspectiva de género como contenido transversal dentro de la estructura curricular, apostando con ello a la transformación de prácticas y discursos sociales actuales de desigualdad y violencia;

Que dicho Curso tiene como objetivos brindar contenidos y herramientas teóricas, técnicas y metodológicas de la ESI, profundizar el enfoque y los aportes teóricos de los nuevos paradigmas, promoviendo la desnaturalización de prácticas discriminatorias y la erradicación de la violencia de género, favorecer la construcción de saberes que posibiliten la construcción y puesta en práctica de proyectos y estrategias pedagógicas transformadoras en ESI, entre otros;

Que la propuesta está destinada a afiliados de AGMER interesados en la problemática que se desempeñan como docentes y directivos de Educación Secundaria, Asesores Pedagógicos y Orientadores, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Dr. L.

////



1946

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2013855)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Políticas Transversales han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente “*La Educación Sexual Integral desde la perspectiva de género. Propuestas para la transversalización*”, organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de treinta (30) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Docentes: 0,30 Puntos.-

-Asistentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Alameda de la Federación 114 – Paraná, Entre Ríos - agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

ROSTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos